



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 361-2020- A/MPR

Rioja, 30 de DICIEMBRE del 2020.

### VISTO:

El Oficio N° 016-2020-SITRAMUN-ADM.RIOJA, de fecha 09 de junio del 2020, presentado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Rioja (SITRAMUN-ADM. de RIOJA), mediante el cual hace llegar el Pliego Petitorio periodo 2021- 2022 y la conformación de la Comisión Negociadora. Nota de Coordinación N°236-2020-RR.HH/MPR, de fecha 27 de noviembre del 2020; Informe Legal N° 702-2020-OGAJ/MPR, de fecha 10 de diciembre del 2020; Memorando N° 407-2020-A/MPR, de fecha de 11 de diciembre del 2020; Informe N° 738-2020-RR.HH/MPR, de fecha 29 de diciembre del 2020; Oficio N° 060-2020-SG/MPR de fecha 30 de diciembre del 2020; Oficio N° 025-2020-SITRAMUN-ADM-RIOJA; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 445-2020-A/MPR, de fecha 30 de diciembre del 2020; se emite el acto resolutorio correspondiente; y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo regulado en el Artículo 28° de la Constitución Política del Perú, el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, regula los derechos colectivos de los trabajadores adscritos a las entidades públicas, estableciendo en los Artículos 43° y 44° de la acotada norma, los presupuestos legales para el inicio de la negociación colectiva encontrándose el Pliego Petitorio periodo 2021-2022 presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Rioja – SITRAMUN ADM-RIOJA dentro de los lineamientos regulados por la normativa legal referida;

Que, en virtud al pedido efectuado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Rioja - SITRAMUN ADM. DE RIOJA, corresponde proceder conforme a lo establecido en el Artículo 44° de la Ley N° 300057 – Ley del Servicio Civil, a efectos de que las partes inmiscuidas en la presente negociación, esto es, la Municipalidad Provincial de Rioja y el referido Sindicato de Trabajadores, pueden tratar las propuestas planteadas por los trabajadores de éste Gobierno Local, la misma que se debe efectuar, de forma responsable y acorde a los alcances presupuestales y las facultades establecidas por Ley;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, con Informe Legal N° 702-2020-OGAJ/MPR, de fecha 10 de diciembre del 2020, declara procedente la petición del Secretario General SITRAMUN ADM. DE RIOJA;

Que, con Memorando N° 407-2020-A/MPR, de fecha 11 de diciembre del 2020, realice las acciones administrativas que correspondan para proponer la Comisión Negociadora por parte de la Municipalidad Provincial de Rioja para el 2021-2022;

Que, con informe 738-2020-RR.HH./MPR, de fecha 29 de diciembre del 2020, propone a los que formarán parte de la Comisión Negociadora por parte de la Entidad, son los siguientes:

N°	NOIMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
01	Neiser Alberto Aguilar Mas	Gerente Municipal
02	Wilson Villegas Viena	Gerente de Planificación y Presupuesto
03	Marco Antonio Campos Zagaceta	Gerente de Administración y Finanzas
04	Olguita Novoa Izquierdo	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Que, con Oficio N° 060-2020-SG/MPR de fecha 30 de diciembre del 2020, la Oficina de Secretaría General solicita la designación de un integrante más que formará parte de la Comisión Negociadora para el periodo 2021 – 2022 por parte del SITRAMUN ADM – RIOJA, teniendo en cuenta que el número de integrantes de dicha Comisión por parte de la Institución es de cinco (05);

Que, con Oficio N° 025-2020-SITRAMUN-ADM-RIOJA de fecha 30 de diciembre del 2020, el Secretario General del SITRAMUN ADM – RIOJA, nos hace llegar el nombre de un integrante más del gremio sindical que formará parte de la Comisión Negociadora para el periodo 2021 – 2022;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**– CONFORMAR, la **COMISIÓN NEGOCIADORA**, para el trato directo del pliego del Pliego Petitorio Periodo 2021-2022 entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA** y el **SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES DE RIOJA**, cuyas siglas son “**SITRAMUN – ADM. DE RIOJA**”, que estará constituida y representada de la siguiente manera:

### **REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**

- Gerente Municipal.
- Gerente de Planificación y Presupuesto.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica. –
- Jefe de la Oficina de RR. HH.

### **REPRESENTANTES DEL SITRAMUN ADM. RIOJA**

- William Alberto Lozano del Aguila.
- Paul Maguin Tipismana Hernández.
- Leonardo García Huaripata.
- Rosa Victoria Puicón Acosta.
- José Enrique Portocarrero Pinedo.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal para que inicie el proceso de la negociación colectiva a través de los representantes de la Municipalidad Provincial de Rioja y el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Municipalidad Provincial de Rioja – SITRAMUN ADM. RIOJA, asimismo promueva las formas de solución pacífica del referido Pliego Petitorio periodo 2021-2022, a través de la Comisión Negociadora reconocidas en el Artículo Primero de la presente Resolución que tendrá fuerzas vinculantes en el ámbito de lo concertado.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** todas las Resoluciones o normas que se opongan a la presente disposición municipal.

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR**, a la Unidad de Informática y Comunicaciones la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional y donde corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

*Sr. Amadeo Rodríguez Tello*  
ALCALDE



- C. c.
- Gerencia Municipal.
  - Gerencia de Admin y Fin.
  - Gerencia de Planif. Y Ppto.
  - Oficina RR. HH.
  - Secretario General.
  - Portal Institucional.
  - Archivo.